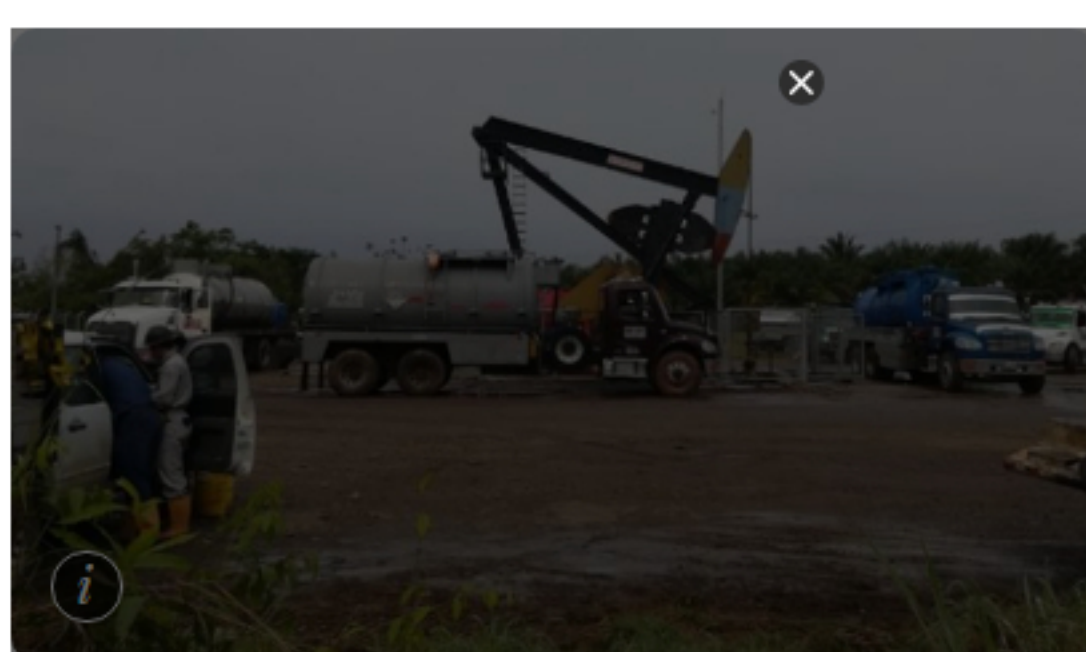


Compartir



COLOMBIA 1 Ago 2021 - 11:20 AM

# Ecopetrol deberá realizar plan de recuperación por daños ambientales en el pozo La Lizama 158

Los pescadores afectados serán indemnizados.

POR: NELSON DAVID CIPAGAUTA VELANDIA  
 @NelsonCipagauta

**E**copetrol aceptó su responsabilidad en los daños ambientales ocurridos con el afloramiento de crudo en el pozo La Lizama 158, zona rural de Barrancabermeja y deberá pagar una millonaria indemnización a la población de la zona.

Así lo indicó la directora Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía, Deicy Jaramillo Rivera, quien además confirmó un acuerdo entre la estatal petrolera y las comunidades, las cuales serán indemnizadas.

**Vea también: Autoridades recapturan a Carolina Galván apenas salió de la cárcel**

Dentro de dicho acuerdo se estableció que 873 víctimas de esta emergencia recibirán \$6 mil 500 millones así: se pagará durante nueve meses un salario mínimo mensual a 752 pescadores acreditados por la Asociación Colombiana de Piscicultura y Pesca (Pispesca) y en un período de tres meses reconocerá un salario mensual vigente a 121 comerciantes de pescado agremiados en Asocorramb y Asocoporpal.

El acuerdo según la vocera de la Fiscalía se dio ante un juez con funciones de control de garantías, luego de presentarse una contaminación ambiental en la zona de La Lizama.

Según la investigación la emergencia fue manejada en forma antitécnica e inadecuada en el pozo La Lizama 158, ante el vertimiento de crudo y gas en la quebrada La Lizama y el Caño La Muerte en el corregimiento La Fortuna.

**De interés: Condenan a siete militares por violar a una niña emberá**

La emergencia ocurrió el 2 de marzo de 2018, momento desde el cual se extendió una gran mancha de crudo, la cual avanzó por cerca de 27 kilómetros hasta el río Sogamoso, generando además el desplazamiento de especies, acabó con ecosistemas, produjo la grave contaminación e interrumpió las labores de pesca.

El acuerdo presentado por la Fiscalía compromete a Ecopetrol a sostener un Plan de Recuperación que contempla 11 grandes acciones para corregir, mitigar y compensar los impactos y daños generados por la contaminación.

Este trabajo, que ya inició, se hará durante tres años, el cual contempla limpieza, tratamiento y monitoreo de los cuerpos de agua; además incluye obras de protección y defensa de los ecosistemas, así como la adecuación del área donde se registró el afloramiento de hidrocarburo.

**Lea además: ¡Empleo sí hay! Abren 30 mil vacantes para jóvenes con contratación hoy mismo**

De igual se crearán viveros con plantas nativas y se reincorporará la fauna silvestre y los microorganismos necesarios para la conservación de los ecosistemas, además de capacitaciones a la comunidad.

Todo este trabajo será supervisado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

**RCN Radio Bucaramanga** @RCNBga

Ecopetrol aceptó su responsabilidad en los gravísimos daños ambientales ocurridos con el afloramiento de crudo en el pozo La Lizama 158, zona rural de Barrancabermeja y deberá pagar una millonaria indemnización a la población de la zona, confirmó @FiscaliaCol

9:34 a. m. · 1 ago. 2021

11 likes, 1 comment, Copiar enlace al Tweet

Fuente: Sistema Integrado de Información

Siga a La FM en Google News

### En esta nota

[Pozo La Lizama](#) / [Ecopetrol](#) / [Daño ambiental](#)

### Le puede interesar:

- MEDIO AMBIENTE**  
Denuncian contaminación en fuentes hídricas cerca al pozo La Lizama 158  
1 año Leer más →
- ECONOMÍA**  
Multan a Ecopetrol con \$5.155 millones por derrame en pozo La Lizama  
1 año Leer más →
- COLOMBIA**  
Ecopetrol reveló los factores que originaron emergencia en La Lizama  
3 años Leer más →

Compartir



COLOMBIA 1 Ago 2021 - 06:35 PM

# Sucre, con toque de queda para personas no vacunadas

Los no vacunados no podrán ingresar a establecimientos comerciales, restaurantes, bares, entre otros.

POR: LAURA VANESSA ROSALES CASTRO  
 @Lauravrosalesc1

**E**n las últimas horas, la alcaldesa del municipio de Sucre, en el departamento de Sucre, Elvira Julia Mercado, expidió el decreto 102 que

Para reproducir la señal en vivo, audios o videos debe desactivar el AdBlocker y refrescar la página.